

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	COOPANTEX	
DEMANDADO	SANDRA LILIANA RAMÍREZ VALENCIA	
RADICADO:	05 615 40 03 001 2016 00775 00	
INTERLOCUTORIO	564	
ASUNTO:	NIEGA	

Por improcedente se niega la solicitud que antecede.

Lo anterior, por cuanto una vez revisado el programa de gestión no existen títulos pendientes de pago a órdenes del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY QUIROS VASQUEZ

JUEZ

01E

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nº fijado en la Secretaría										
del ——	Juzgado	Primero	Civil	Municipal a las 8:00 a.m.		Rionegro	Antioquia,	el ⁻		
				SECRETARIA						